BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA Nº 011/2012

Asunción, 25 MAYO 2012

Señor(e ***MOLMAN S.A.***
RUC: ***80014304-3***
Telefono/fax : 600-337
Dirección: Choferes del Chaco N° 1.700

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 18/04/2012 ha sido aprobado por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle:

CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS	
			UNITARIO	TOTAL
171	Unidad	Bandera Paraguaya de Gabardina de 2x1 metros, y con hilo de nylon (piolin) de 500 mts.	30.600	5.232.600
44	Unidad	Bandera Paraguaya de Gabardina de 3x1,30 mts.	35.000	1.540.000
		PRECIO TOTAL		**6.772.600**
Son Guaranies Seis Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos.				**Iva Incluido**

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 014/2012 por el cual autoriza la presente contratacíon b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 18 de abril de 2012 y los demás documentos presentados por MOLMAN S.A.**

*** PLAZO DE ENTREGA:** 15 (Quince) días a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra por los Representantes de **MOLMAN S.A.** y las Autoridades del Banco Central del Paraguay.

*** LUGAR DE ENTREGA:** Dpto. de Logística, sito en las Avdas. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos - Sub Suelo 1 - Edificion del Banco Central del Paraguay.

*** VIGENCIA:** (30) Treinta días contados, a partir de la suscripción de la Orden de Compra por los Representantes de **MOLMAN S.A.** y las Autoridades del Banco Central del Paraguay.

Condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **MOLMAN S.A.**, dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados, a entera satisfacción y conformidad del Dpto. de Logística.

b) Conforme al Artículo 41° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", del servicio contratado se retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4 %) en el momento del pago correspondiente al Oferente, en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

c) **Multa**: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **MOLMAN S.A.**, en el cumplimiento de la entrega de los bienes, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **Reajuste de Precios:** El Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre los precios de los insumos utilizados, en función a la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

e) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 320 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012.

Descuento	FORMA DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA	

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y MOLMAN S.A.

Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada
Firma y Aclaración
Ac/ 29/05/2012.-

Cesar Fretes
U.O.C.

Silvia Nuñez
Gcia. Pat. y Logistica

Jorge Villalba
Gerencia General